

**Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO :**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación a " ESTUDIOS Y ANALISIS CONSULTORES ASOCIADOS EACONSUL CIA. LTDA. " y reforma al Estatuto de la Compañía " **ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA.** ", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el 21 de noviembre de 2013, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica con Memorando No. SC.UJ.C.13.731 de 26 de noviembre de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

**RESUELVE :**

ARTICULO PRIMERO : APROBAR el cambio de denominación a " ESTUDIOS Y ANALISIS CONSULTORES ASOCIADOS EACONSUL CIA. LTDA. " y la reforma al Estatuto de la Compañía " **ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA.** ", en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

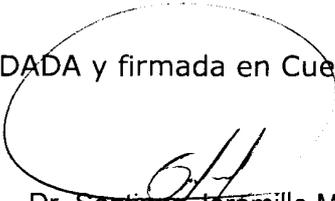
... / ...

( Resol. No. SC.DIC.C.13. 1036

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez : a) Que el señor Notario Tercero del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a



Dr. Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Marp/





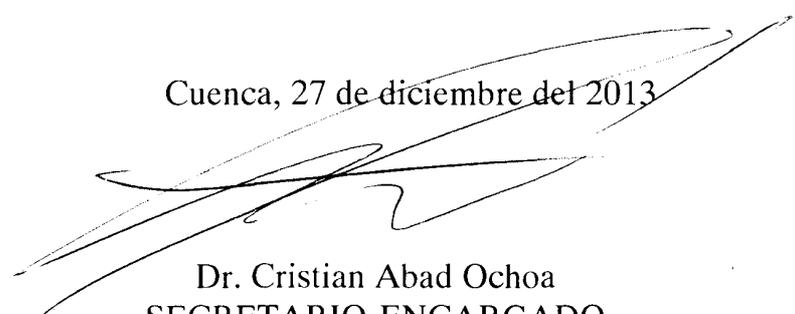
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

**RAZON:** Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.13.1085 de 6 de diciembre de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **EL TIEMPO** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 12, 13 y 14 de diciembre del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de **Denominación** y reforma del estatuto social de la compañía "**ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA.**" por "**ESTUDIOS Y ANALISIS CONSULTORES ASOCIADOS EACONSUL CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 21 de noviembre del 2013, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de ia que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

**CERTIFICO.-**

Cuenca, 27 de diciembre del 2013



Dr. Cristian Abad Ochoa  
SECRETARIO-ENCARGADO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Rip.  
EXP. 138923  
T. 98300-13

DCY PE : Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, 27 de Diciembre de 2013.-

El Notario,

*[Handwritten signature]*



A circular notary seal is stamped over the signature. The seal contains the text: "DIRECCIÓN REGISTRO", "NOTARIA", "3a.", and "Cuenca - Ecuador".